



se encontrada motivo para proceder contra alguna
persona ademas de las que ya han sido juzgadas,
protesta el que dice que hubiera cumplido y cum-
plira con su deber segun lo tiene de costumbre ya
incansante como vigilante contra el que pudiese in-
fundir algunas sospechas; con cuyo parecer se confor-
macion el Sr. Alcalde segundo y los ocho Regidores: tam-
bien los Simdicos. Y esto exponen que sin antecedente
de hechos, dichos o escritos (que surban de vase) no se
puede juzgar sin injusticia legal; sin embargo en-
tienden que el hombre, por haber sido asi criado,
nada ama sino es en el concepto de bien, y nada abor-
rece sino es en el de mal. Por este principio
seran afectos indudablemente quantos Individuos de
esta Poblacion entiendan el bien de las acciones in-
diferentes, y no les tendran afecto los que se crean
con mal en ellas; no obstante la recta razon, que aun
sepa el orden y demas virtudes sociales, puede obrar
en ellos y aun hacerse exactos cumplidores de la
Ley contra su natural propension a aborrecer